

FORMATO "SOLICITUD SUBSANACIONES "
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO COLOMBIA EN PAZ

No PROCESO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 DE 2018



OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTRUCTURAR, DISEÑAR, Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROYECTOS DE PEQUEÑA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA "PIC" EN SU FASE II, ASÍ COMO EJECUTAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LOS TERRITORIOS DETERMINADOS POR LA ART."

El PA-FCP solicita a los proponentes aportar los siguientes documentos con el fin de proceder a la subsanación de sus propuestas de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, los cuales deberán ser allegados HASTA EL 09 de JULIO DE 2018 A LAS 5:00 PM.

PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES

JURÍDICOS

1 - No cumple la vigencia de la garantía de seriedad, pues se exige de conformidad con el literal d) numeral 3.1.3. del Analisis Preliminar que la misma debe tener una vigencia de "cuatro (04) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso", es decir a partir del 03 de julio de 2018.

2 - Formulario SARLAFT del Consorcio en Original, Documento de Constitucion del Consorcio y Cedula de ciudadanía del Representante Legal del Consorcio - Radicado en la CALLE 72 #10-03 PISO 1 Centro de Recursos de Información -CRI Bogotá D.C., Colombia, de conformidad con el numeral 3.1.9. del Capitulo III del Analisis Preliminar.

FINANCIEROS

1. No cumple con la documentacion requerida, teniendo en cuenta que: - Los estados financieros del señor LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ se certifican con un marco normativo derogado.

TECNICOS

I. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No.2151381 de 2015, suscrito entre el Consorcio Ingecol y FONADE, cuyo objeto es "EJECUTAR FABRICAS No. 5 (REGION 5) DE INTERVENTORIA DE OBRA Y DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS POR FONADE, EN DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA", se requiere aportar los documentos exigidos en los numerales 3.3.1 y 3.3.3 del analisis preliminar, que den cuenta que el contrato fue EJECUTADO Y TERMINADO.

No obstante lo anterior, es necesario indicar que se realizó la verificación documental de todos los soportes de este contrato, aportados por el proponente, evidenciándose que sólo 9 proyectos de los acreditados, fueron ejecutados y terminados en el ejercicio de la interventoría, según consta en las actas de entrega y recibo a satisfacción de interventoría de los proyectos, o en las actas de terminación de los servicios (por proyecto) o en las actas de cierre de servicios (por proyecto), contenidas en los formatos de FONADE (FMI 027 DE INTERVENTORIA, FMI 081, FMI 082). Pese a la acreditación de la ejecución y terminación de estos proyectos, los mismos no pueden tenerse en cuenta como acreditación de experiencia, si no se certifica la ejecución o liquidación del contrato que dio origen a su asignación, esto es, del contrato de interventoría No. 2151381 de 2015. En ese sentido, en el documento ANEXO 1 - SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD REQUISITOS TÉCNICOS CONSORCIO INTERVENTORÍAS PARA LA PAZ, adjunto a la presente matriz, se enlistan los proyectos frente a los que no se acreditó la ejecución y terminación de su ejercicio de interventoría.

En razón de lo indicado para subsanar este requisito, es necesario que el proponente aporte la totalidad de los siguientes documentos:

1. La certificación expedida por el competente (FONADE) en la que se establezca que el contrato de interventoría No. 2151381 de 2015, fue EJECUTADO Y TERMINADO, o el acta de liquidación del citado contrato, conforme lo disponen los numerales 3.3.1 y 3.3.3, del analisis preliminar de la convocatoria pública No.018 de 2018; y

2. Las actas de entrega y recibo a satisfacción de interventoría de los proyectos, o las actas de terminación de los servicios (por proyecto) o las actas de cierre de servicios (por proyecto), contenidas en los formatos de FONADE (FMI 027 DE INTERVENTORÍA, FMI 081, FMI 082).

II. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No. 407 - 2011, suscrito entre La Gobernación de Córdoba y el Consorcio INTER SCHOOL ,cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA", se requiere aportar los documentos exigidos en los numerales 3.3.1 y 3.3.3 del analisis preliminar, que den cuenta que el contrato fue EJECUTADO Y TERMINADO, dado que el acta final aportada a folio 463 de la propuesta, no permite evidenciar la terminación del contrato de interventoría ni su estado presupuestal, puesto que establece la fecha de terminación de la obra vigilada sin establecer si se terminó el contrato de interventoría.

III. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No. 2051964 de 2005, suscrito entre FONADE y el Consorcio HSA, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", se requiere aclarar la certificación aportada a folios 467 a 472 en aras de establecer los valores de las obras correspondientes a los literales b) y c) del numeral 3.3.1 del analisis preliminar, en tanto que del objeto del contrato se evidencia sólo el cumplimiento del literal b, pero en las actividades indicadas se establecen areas exteriores, que pudieran corresponder a urbanismo. En ese orden de ideas, para determinar el porcentaje presupuestal ejecutado para cada uno de los literales (b y c), es necesario, determinar el valor discriminado por cada uno de ellos. Si no se cuenta con tal discriminación, se tomará la totalidad del valor del contrato para la acreditación del cumplimiento del literal b, por ser interventoría para la construcción del nuevo hospital.

IV. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No. 002-12, suscrito entre el Consorcio INTERVIAS DEL SINÚ y MONTERÍA CIUDAD AMABLE SAS, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 24 ENTRE AVENIDA PRIMERA Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (131-219) Y LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA TRANSVERSAL 9 DESDE LA CALLE 5 HASTA LA DIAGONAL 12 (ID 91) PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJERO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA", se requiere aclarar la certificación aportada a folios 510 a 511 de la propuesta, en aras de establecer los valores de las obras correspondientes a los literales a) y c) del numeral 3.3.1 del analisis preliminar, en tanto que del objeto del contrato se evidencia el cumplimiento de actividades asociadas a los literales a) y c), pero no se discriminan los valores ejecutados por cada una de ellas, imposibilitando la determinación del presupuesto en cada exigencia. En ese orden de ideas, para determinar el porcentaje presupuestal ejecutado para cada uno de los literales (a y c), es necesario, discriminar el valor ejecutado para cada uno de ellos. Si no se cuenta con tal discriminación, se tomará la totalidad del valor del contrato para la acreditación del cumplimiento del literal a), en razón a que la mayor parte de actividades certificadas corresponden al literal a) del numeral 3.3.1. del analisis preliminar.

#1 - CONSORCIO INTERVENTORIAS PARA LA PAZ

V. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No. 0036-2014, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SAN Pelayo y EL CONSORCIO INTER COMPLEJO CULTURAL, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN Pelayo, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"; se requiere aclarar el porcentaje de participación de los miembros de la figura asociativa (consorcio) que ejecutó el contrato de interventoría aportado, dado que ni en la certificación ni en la copia del contrato allegados a folios 514 a 527 de la propuesta, se establece el referido porcentaje de participación, incumpliendo con lo exigido en el numeral 3.3.3. del analisis preliminar.

Es importante indicar que si bien, el proponente aportó a folio 528 de la propuesta, una copia de un "DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO", de la lectura del mismo se evidencia que tal Consorcio no se constituyó para la ejecución del objeto del contrato certificado, aunado a que si correspondiere a la ejecución de dicho contrato, no podría tenerse en cuenta para la acreditación del porcentaje de participación de la figura asociativa, por que tal documento no se encuentra enlistado en los establecidos en el referido 3.3.3 del analisis preliminar.

Atendiendo lo indicado, se requiere aportar la certificación o el acta de liquidación del citado contrato, expedida por el competente (MUNICIPIO DE SAN Pelayo) en la que se establezca el porcentaje de participación de los miembros de la figura asociativa (consorcio inter complejo cultural), conforme lo dispone el numeral 3.3.3, del analisis preliminar de la convocatoria pública No.018 de 2018.

	<p>VI. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No. 003-13, suscrito entre MONTERÍA CIUDAD AMABLE SAS Y EL CONSORCIO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: 1. REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO ANDEÑES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 25 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 12, CONTINUANDO POR LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 26 Y SIGUENDO HASTA LA CALLE 26 ENTRE LA CARRERA 12 Y AV CIRCUNVALAR, ID (132, 133,134 Y 218) Y LA CONSTRUCCION DE ONCE (11) PARADEROS CON ESPACIO PUBLICO EN VARIOS CORREDORES PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRASPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA, 2. CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO ANDEÑES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 26 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 5, LAS CARRERAS 6 Y 7 ENTRE CALLE 27 Y CALLE 30, ID(217-229-230) PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA", se requiere aclarar la certificación aportada a folio 532 de la propuesta, en aras de establecer los valores de las obras correspondientes a los literales a) y c) del numeral 3.3.1 del análisis preliminar, en tanto que del objeto del contrato se evidencia el cumplimiento de actividades asociadas a los literales a) y c), pero no se discriminan los valores ejecutados por cada una de ellas, imposibilitando la determinación del presupuesto en cada exigencia. En ese orden de ideas, para determinar el porcentaje presupuestal ejecutado para cada uno de los literales (a y c), es necesario, discriminar el valor ejecutado para cada uno de ellos. Si no se cuenta con tal discriminación, se tomará la totalidad del valor del contrato para la acreditación del cumplimiento del literal a), en razón a que del objeto contractual se vislumbra un mayor componente del cumplimiento del literal a) del numeral 3.3.1. del análisis preliminar.</p> <p>VII. Para acreditar la experiencia certificada a través del contrato de interventoría No. SOPOP-012-2012, suscrito entre LA ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y EL CONSORCIO VIAL BOLIVAR 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA RURAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO A CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑON A CORREGIMIENTO DE CORRALITO Y CGTO DE SAN AGUSTIN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", se requiere aclarar el porcentaje de participación de los miembros de la figura asociativa (consorcio) que ejecutó el contrato de interventoría aportado, dado que ni en el acta de liquidación ni en la copia del contrato allegados a folios 538 a 547 de la propuesta, se establece el referido porcentaje de participación, incumpliendo con lo exigido en el numeral 3.3.3. del análisis preliminar.</p> <p>Es importante indicar que si bien, el proponente aportó a folios 536 a 537 de la propuesta, una copia de un "CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES", la misma no puede tenerse en cuenta para la acreditación del porcentaje de participación de la figura asociativa, por que tal documento no se encuentra enlistado en los establecidos en el referido numeral 3.3.3 del análisis preliminar.</p> <p>Atendiendo lo indicado, se requiere aportar la certificación o el acta de liquidación del citado contrato, expedida por el competente (MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO) en la que se establezca el porcentaje de participación de los miembros de la figura asociativa (consorcio inter complejo cultural), conforme lo dispone el numeral 3.3.3, del análisis preliminar de la convocatoria pública No.018 de 2018.</p> <p>VIII. Para acreditar la experiencia certificada a través del "acta de entrega y recibo definitivo de interventoría del contrato de interventoría No. 9677-04-801-2012", en la que no se establece quien es el contratante, y cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS EN LAS VIAS TRES PUERTAS- PUENTE LA LIBERTAD, RUTA 50- TRAMO 5005 PRS 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+0000,29+0800, 32+0800, Y PUENTE DE LA LIBERTAD - FRESNO RUTA 50 TRAMO 5006, PRS 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500, 11+0700 -0750,13+0100 y 14+0230 A 14+0430, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"; se requiere aportar la certificación expedida por el competente, es decir, por EL CONTRATANTE, en la que se establezca que el contrato de interventoría No. 9677-04-801 de 2012, fue EJECUTADO Y TERMINADO, o el acta de liquidación acompañada del contrato, conforme lo disponen los numerales 3.3.1. y 3.3.3, del análisis preliminar de la convocatoria pública No.018 de 2018.</p> <p>Es importante precisar que a folios 550 a 561 de la propuesta, se aportó copia de un documento que al parecer es la minuta del contrato No. 9677-04-801 de 2012, la cual no se encuentra ni fechada ni suscrita, en consecuencia, no puede considerarse como un contrato estatal, el cual es solemne y requiere para su perfeccionamiento encontrarse suscrito y fechado.</p> <p>IX. Frente a la acreditación de la experiencia exigida en los literales a, b y c, del numeral 3.3.1.1 en concordancia con el numeral 3.3.1.2 del análisis preliminar, es necesario indicar que con los soportes aportados por el proponente, para los contratos enlistados del 1 al 8 en el anexo No. 8 incluidos en su propuesta, no se acredita el cumplimiento de las exigencias requeridas para cada uno de los literales a, b y c, mencionados, en tanto que frente a todos los contratos aportados se debe subsanar el cumplimiento de algunos requisitos.</p> <p>X. Frente a la acreditación de experiencia específica exigida en el numeral 3.3.2. del análisis preliminar, con los soportes aportados por el proponente, para los contratos enlistados del 1 al 8 en el anexo No. 8 incluidos en su propuesta, no se acredita la experiencia específica en subregiones, en tanto que frente a todos los contratos aportados se debe subsanar el cumplimiento de algunos requisitos. Por lo anterior se requiere subsanar lo correspondiente para acreditar lo exigido en el numeral 3.3.2.</p>
#2 - CONSORCIO CIPA-INARCONST	<p style="text-align: center;">JURIDICOS</p> <p>1- El documento consorcioal señala que la duración del consorcio sera "igual al plazo de ejecucion del contrato y hasta su liquidacion, y un (01) año mas.", lo correcto es "igual al plazo de ejecucion del contrato y tres (03) años mas", esto en atencion a las modificaciones realizadas mediante Adenda No.</p> <p>2- Formulario SARLAFT del Consorcio en Original, Documento de Constitucion del Consorcio y Cedula de ciudadanía del Representante Legal del Consorcio - Radicado en la CALLE 72 #10-03 PISO 1 Centro de Recursos de Información -CRI Bogotá D.C., Colombia, de conformidad con el numeral 3.1.9. del Capítulo III del Analisis Preliminar.</p> <p style="text-align: center;">FINANCIEROS</p> <p>1. No cumple con la documentación requerida, teniendo en cuenta que: - Los estados financieros de INARCONST SAS no se presentaron comparativos 2017 - 2016.</p> <p style="text-align: center;">TECNICOS</p> <p>I. Teniendo en cuenta lo establecido en las notas 3 y 5 del numeral 3.3.3. del análisis preliminar de la convocatoria pública No. 018 de 2018, se requiere que el proponente aporte copia de los contratos y actas de liquidación indicados en las certificaciones obrantes a: folio 84 (certificación expedida por PROTEGER AC del contrato INT 0202002), folio 88 (certificación expedida por PROTEGER AC del contrato INT 1162005), folio 89 (certificación expedida por PROTEGER AC del contrato INT 1002005), folio 90 (certificación expedida por PROTEGER AC del contrato INT 1012005), folios 85 a 87 (certificación expedida por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACADEMICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO "JORGE ELIECER GAITÁN").</p> <p>Aunado a lo anterior se requiere aportar copia del convenio No.0708-2002 123-02, firmado con el Departamento de Casanare, mencionado en la certificación obrante a folio 84.</p>
#3 - G O C SUCURSAL COLOMBIA	<p style="text-align: center;">JURIDICOS</p> <p style="text-align: center;">N/A</p> <p style="text-align: center;">FINANCIEROS</p> <p style="text-align: center;">N/A</p> <p style="text-align: center;">TECNICOS</p> <p>I. Para acreditar la experiencia certificada a través del "acta de entrega y recibo definitivo de interventoría del contrato de interventoría No. 473 de 2010", en la que no se establece quien es el contratante, y cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO- MOCOA"; se requiere aportar la certificación expedida por el competente, es decir, por EL CONTRATANTE, en la que se establezca que el contrato de interventoría No. 473 de 2010, fue EJECUTADO Y TERMINADO, o el acta de liquidación acompañada del contrato, conforme lo disponen los numerales 3.3.1. y 3.3.3, del análisis preliminar de la convocatoria pública No.018 de 2018.</p> <p>Aunado a lo anterior, es importante indicar que si bien, el proponente aportó a folio 000069 de la propuesta, una copia de un "ACTA DE ACUERDO ENTRE LAS EMPRESAS GOC, S.A. Y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO LIMITADA, SOLIMPRO LTDA", dicho documento no puede tenerse en cuenta para la acreditación del porcentaje de participación de la figura asociativa en la ejecución del contrato indicado en el acta mencionada, por que tal documento no se encuentra enlistado en los establecidos en el referido 3.3.3 del análisis preliminar.</p> <p>Atendiendo lo expuesto y además de lo requerido en el primer inciso, se requiere aportar la certificación o el acta de liquidación acompañada del contrato, expedida por el competente es decir, por EL CONTRATANTE, en la que se establezca el porcentaje de participación de los miembros de la figura asociativa (CONSORCIO AMBIENTAL SAN FRANCISCO - MOCOA), conforme lo dispone el numeral 3.3.3, del análisis preliminar de la convocatoria pública No.018 de 2018."</p> <p>II. Para acreditar la experiencia contenida en la certificación del contrato de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA DE ACCESO A LA CORUÑA Y CONEXIÓN CON EL AEROPUERTO DE ALVREDRO TRAMO ZAPATEIRA - AUTOVÍA A-6", obrante a folios 000072 a 000075 de la propuesta, en la que no se establece quien es el contratante, pese a encontrarse suscrita por ANGEL GONZALEZ DEL RÍO en calidad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado y Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia perteneciente a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento - España. En consecuencia, se requiere aportar copia del contrato, certificación del mismo o acta de liquidación acompañada del contrato, en aras de establecer quien es el CONTRATANTE, y verificar así, el cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.3.3., del análisis preliminar de la convocatoria pública No. 018 de 2018, puesto que en el documento allegado en la propuesta no se indica quien es el contratante.</p>

<p>III. Para acreditar la experiencia contenida en la certificación de Ref:900, del contrato cuyas actividades fueron "asistencia técnica, control y vigilancia de obra (supervisión, fiscalización o interventoría de obra), control de calidad, ensayos de materiales, pruebas finales de funcionamiento", obrante a folios 000098 a 000100 de la propuesta, en la que no se establece quien es el contratante, pese a encontrarse suscrita por Jesús Alvarez Flórez, en calidad de Jefe de servicio de Obras y Supervisión de Proyectos del Servicio Galego de Saúde (Xunta de Galicia) - España; se requiere aportar copia del contrato, certificación del mismo o acta de liquidación acompañada del contrato, en aras de establecer quien es el CONTRATANTE y cual es el OBJETO del contrato, y verificar así, el cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.3.3., del análisis preliminar de la convocatoria pública No. 018 de 2018.</p> <p>Aunado a lo anterior, es necesario señalar que las actividades indicadas en la certificación aportada no evidencian el cumplimiento de las exigencias contenidas en los literales a, b y c del numeral 3.3.1.1., del análisis preliminar de la convocatoria pública No. 018 de 2018, dado que las actividades certificadas corresponden a un control de calidad que al parecer no demuestra la realización de las labores propias de una interventoría de obra, tal como se exige en el proceso de contratación. En ese sentido, se requiere aportar los documentos indicados en el primer inciso, para dar claridad a las actividades realizadas en ejecución del contrato con el que se pretende acreditar experiencia y verificar el cumplimiento de lo exigido en los numerales 3.3.1.1. y 3.3.1.2., del análisis preliminar.</p> <p>IV. Para acreditar la experiencia contenida en la certificación del contrato "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA "ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA Y ZONA SUR DE A CORUÑA" DE", obrante a folios 000142 a 000146 de la propuesta, suscrita por DAVID HERNÁNDEZ OUBIÑA en calidad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Departamento de Obras del E..P.E Aguas de Galicia de la Consellería de Medioambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia - España, no es claro el objeto del contrato en aras de determinar que componente corresponde a interventoría de obra. En consecuencia, se requiere aportar copia del contrato, certificación del mismo o acta de liquidación acompañada del contrato, en aras de establecer que valor del contrato corresponde a las actividades relacionadas con los literales a, b y c del numeral 3.3.1.1 y verificar así, el cumplimiento de lo exigido en dicho numeral en consonancia con el numeral 3.3.1.2., del análisis preliminar de la convocatoria pública No. 018 de 2018.</p> <p>V. Frente a la acreditación de experiencia específica exigida en el numeral 3.3.2. del análisis preliminar, con los soportes aportados por el proponente, para los contratos enlistados del 1 al 7 en el anexo No. 8 incluidos en su propuesta, no se acredita la experiencia específica en las tres subregiones, en tanto que en los soportes allegados, acreditan experiencia en dos subregiones.</p>
<p>NOTA 1: Los documentos solicitados y aportados por los proponentes; dentro del término aquí establecido, se verán reflejados en el Informe de Evaluación Preliminar.</p>
<p>NOTA 2: Se acalara a los proponentes, que en caso de no subsanar los documentos aquí solicitados, el Informe de Evaluación Preliminar señalará las respectivas deficiencias, y tendrán oportunidad para subsanar hasta el término establecido para presentar Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, establecido en el Numeral 5.1 del Capítulo V del Análisis Preliminar.</p>

ANEXO 1 - SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD REQUISITOS TÉCNICOS CONSORCIO INTERVENTORÍAS PARA LA PAZ.

No.	VALOR	OBJETO	OBSERVACIÓN
1	\$ 102.389.328	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO DE LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE CARACOL EN EL MUNICIPIO DE TOLU VIEJO	
2	\$ 177.389.957	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA	
3	\$ 177.407.946	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA AV ALFONSO LOPEZ ,AV LAS GUADUAS Y AV BOYACA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
4	\$ 108.022.161	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS CALLES EN LOS BARRIOS SANTA ROSA Y 31 DE OCTUBRE VIA PRINCIPAL, SANTA ROSA SALIDA A LAS SABANAS EN EL MUNICIPIO DE CHINU DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
5	\$ 113.849.102	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE EDUCATIVO DEL MUNICIPIO LA ESTRELLA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
6	\$ 111.530.000	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS DE BAÑO Y CERRAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSE, GABRIEL TABOADA SANTODOMINGO, INTITUCION EDUCATIVA FLOR DEL MONTE Y DON GABRIEL EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE	
7	\$ 101.337.904	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LOS BARRIOS LAS FLORES LAS PALMERAS SAN MARTIN LOS COCOS Y LA NACHA DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA	
8	\$ 111.512.824	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO ESTACION COCORNA HACIA EL SECTOR LA Y MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	
9	\$ 126.732.438	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO CARRERA 74 ENTRE CALLES 70 Y CALLE 77, CARRERA 76 ENTRE CALLE 70 Y CALLE 77, CARRERA 78 ENTRE CALLE 72 Y CALLE 75 Y CALLE 70 ENTRE CARRERA 62 Y 65B EN EL MUNICIPIO DE CAREPA	
10	\$ 69.454.560	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA POLIDEPORTIVA CON CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE ZUNGO EMBARCADERO MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA	
11	\$ 81.323.376	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y CONFORMACION DE LA BANCA EXISTENTE EN LA VIA TERCARIA COCORNA-LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE COCORNA	
12	\$ 65.901.873	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y CONFORMACION DE VIAS URBANAS Y OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS ETAPA 3 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	

Los documentos presentados para estos proyectos, no acreditan la ejecución y terminación del ejercicio de la interventoría en los mismos.

13	\$ 113.240.152	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE Y MEJORAMIENTO DE LA VIA CASTALIA-ALTAMIRA-ESTRELLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA
14	\$ 253.454.580	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ANDENES Y CICLORUTA SOBRE EL MARGEN DE LA CARRETERA CHINU- SAN ANDRES(RUTA 78) EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
15	\$ 168.600.669	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRA D EURBANISMO EN LA CALLE 23 ENTRE CARRERA 7 CON LA TRONCAL DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
16	\$ 145.478.660	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO EL ROSAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
17	\$ 278.726.324	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VARSOBIA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE

ANEXO 1 - SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD REQUISITOS TÉCNICOS CONSORCIO INTERVENTORÍAS PARA LA PAZ.

No.	VALOR	OBJETO	OBSERVACIÓN
18	\$ 136.876.996	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION Y REHABILITACION MEDIANTE LA INSTALACION DE PLACA HUELLA Y MATERIAL SELECCIONADO EN LAS VIAS PLATANERAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE PASO-NUEVA ESTRELLA-BARBASCAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.	Los documentos presentados para estos proyectos, no acreditan la ejecución y terminación del ejercicio de la interventoría en los mismos.
19		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION ESTRUCTURAL Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS CONTIGUAS AL ESTADIO EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES DEPARTAMENTO DE SUCRE	
20	\$ 114.699.121	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
21	\$ 95.093.354	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION DE LA CALLE 9 ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 14 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUA	
22	\$ 51.925.898	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PULI CUNDINAMARCA	
23		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS Y RURALES CALLE 5 ENTRE CARRERAS 6-6A-7-8 EL RODEO COSTARICA, CALLE 5A ENTRE CARRERAS 6-6A CARRERA 6A ENTRE CALLES 5-5A EL RODEO COSTARICA, CALLE 8C ENTRE CARRERAS 4-5 CALLEJON LA PRADERA COSTARICA, CARRERA 4A ENTRE CALLES 1 Y 12 LA MANCION GINEGRA EN EL MUNICIPIO DE GINEGRA	
24	\$ 137.389.022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA MEJORAMIENTO VIAL CAICEDONIA- EL CRUCERO EL MARCO DEL CONVENIO 143-2014 DPS- MUNICIPIO DE CAICEDONIA EN LE VALLE DEL CAUCA	
25	\$ 108.466.264	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS DE DOS PISOS Y BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HERIBERTO GARCIA GARRIDO EN EL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
26	\$ 51.939.920	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA MULTIPLE CON BATERIA SANITARIA EN LA VEREDA BUITA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA	
27	\$ 344.038.610	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO RIGIDO "UNIDAD Y GESTION PARA LA PROSPERIDAD2" EN EL MUNICIPIO DE APARTADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
28	\$ 101.891.308	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 18 ENTRE LAS CARRERAS 3-4-5-6-7-8 Y 9 BARRIO VIENTO LIBRE SALIDA A LA VEREDA AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA	
29	\$ 51.520.450	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LAS VIAS EL PORVENIR PLAYA RICA EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO Y BOLIVIA, LA PRIMAVERA EN EL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA MUNICIPIO DE PENNSILVANIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	

30		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA, ESTRUCTURA, GRADERIAS, COLUMNAS Y CAMERINOS DEL POLIDEPARTIVO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE GARUPA
31	\$ 61.519.215	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 8 9 10 Y 11 BARRIO PUERTO TEJADA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA
32	\$ 120.305.881	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS DE LA URBANIZACION LA GERMANIA ETAPA 2 Y SANTA ANA DEL CORREGIMIENTO DE VILLA GORGONA MUNICIPIO DE CANDELARIA
33	\$ 163.502.350	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS BARRIOS EDUARDO CORREA, VILLA DEL LAGO, SAN MIGUEL, MESETA, PALMA BONITA Y BIJAO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TARAZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
34	\$ 74.082.634	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION ETAPA 1 PASAJE PEATONAL BETSAIDA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO ANTIOQUIA
35	\$ 161.948.352	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS MIRADOR EL BOSQUE Y LAS PALMAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TARAZA ANTIOQUIA